



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

INFORME DE GERENCIA AÑO 2025

PRESENTACION

Sean bienvenidos apreciados delegados al compromiso más importante de la Cooperativa, pero Antes quiero destacar la participación de los Asociados en las Asambleas zonales para la elección de los Delegados quienes los van a representar en la Asamblea General del día Veintisiete (27) de Marzo de Dos mil veintiséis (2026).

Fue interesante contar con la participación del 71% de los asociados, quienes libre y democráticamente eligieron sus delegados, 30 Principales y 10 suplentes que van a representar a 280 asociados para un periodo de dos (2) años.

TAREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DELEGADOS

Primero que todo quisiera refrescarles la memoria a los que se hicieron elegir como delegados, porque van a ser los responsables de elegir los Órganos de Administración de la Cooperativa, pero esto no significa que termine nuestra responsabilidad, esto va más allá porque tienen la misión de representar a los asociados durante dos años y rendirles cuentas de cómo va la administración de la Cooperativa; además, como participantes en la Asamblea General son los responsables de acompañar al Consejo de Administración, para implementar el Plan de Desarrollo que la Cooperativa debe ejecutar en los mencionados años.

Hago un respetoso llamado a quienes se postulen para hacer parte de los Órganos de Administración, deben tener en cuenta la disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones que los citen, y ser respetuosos en el cumplimiento del horario al cual fueron convocados, ya que en las reuniones del Consejo de Administración deben tener el tiempo suficiente para deliberar y discutir con pausa la toma de decisiones más importantes de la Cooperativa.

Por otro lado, respetuosamente quisiera que las siguientes reflexiones nos sirvan de apoyo para estar acorde con las necesidades de la Cooperativa:

- ✓ Para la participación de los Delegados en la Asamblea General, debemos tener en cuenta el artículo 57 de los Estatutos lo cual dispone cuáles son sus funciones.

ARTÍCULO 57. Funciones de la Asamblea. Son funciones de la Asamblea General de asociados o delegados

1. Fijar aportes extraordinarios.
2. Elegir los miembros del consejo de administración y la junta de vigilancia.
3. Elegir el revisor fiscal, el suplente y fijar la remuneración.
4. Elegir el comité de apelaciones.
5. Reformar los estatutos, aprobar la fusión, escisión, transformación o liquidación de la cooperativa con la votación favorable de las 2/3 partes de los votos.
6. Establecer límites individuales de garantías o avales, inversiones, contratación y gasto a las facultades del Consejo de Administración.
7. Las demás señaladas por las leyes y los presentes estatutos.

PARAGRAFO: Serán ineficaces las decisiones adoptadas por la Asamblea en contravención a Ley y los presentes estatutos.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

- ✓ Para la elección de los integrantes del Consejo de Administración se debe tener en cuenta lo que estipulan los Estatutos en el Artículo 58

ARTÍCULO 58. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. *Es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por siete (7) asociados principales, y tres (3) asociados suplentes numéricos, para un periodo de (2) Años respectivamente, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea general.*

El Consejo de Administración se instalará por derecho propio y elegirá entre sus miembros principales, un presidente, un Vicepresidente y un Secretario y sus respectivos miembros vocales, una vez registrados en Cámara de Comercio, y la Superintendencia de Economía Solidaria, no perderán el carácter de tal hasta que no haya un nuevo registro.

Los suplentes reemplazarán a los miembros principales en ausencias temporales o definitiva y podrán participar en comisiones o en los diferentes comités de apoyo que el Consejo de Administración determine de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la Cooperativa.

- ✓ Son funciones del Consejo de Administración:

ARTÍCULO 63. Son funciones del Consejo de Administración:

1. Formular los objetivos y políticas y directrices de la entidad.
2. Direccionar estratégicamente a la entidad.
3. Aprobar la estructura y planta de personal y niveles de remuneración.
4. Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
5. Nombrar el gerente y subgerente, los comités de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Cooperativa.
6. Reglamentar las funciones del gerente.
7. Convocar Asambleas Generales.
8. Reglamentar los servicios, comités y fondos de la cooperativa necesarios para el logro del objeto social.
9. Presentar a la asamblea proyectos de desarrollo.
10. Hacer seguimiento a los resultados (medición de riesgos) y ordenar correctivos o mejoras.
11. Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión y en general todo tipo de sanción de los asociados y autorizar el traspaso y devolución de certificados de aportación.
12. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias.
13. Desarrollar instrumentos de autocontrol, tales como Códigos de Ética o de Buen Gobierno y promover la incorporación de buenas prácticas de gobierno como un proceso interno que debe evolucionar con el tiempo al perfil operativo y financiero, y al entorno en que operan.
14. Diseñar y aprobar los planes y estrategias de la organización.
15. Difundir los códigos de ética corporativo, buen gobierno y de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
16. Diseñar y aprobar las políticas para la valoración, la administración y seguimiento de los principales riesgos, las políticas laborales (ingreso, retención, capacitación, promoción y retribución), la estructura organizacional y definir la escala salarial.
17. Poner a consideración y aprobación de la asamblea, las reformas al Estatuto y los diferentes códigos que sean de su competencia.
18. Rendir informes sobre sus actuaciones.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

19. Determinar las políticas en materia de adquisición de equipos tecnológicos e implementos, así como las de inversiones y endeudamiento de la cooperativa y adquisición de bienes muebles e inmuebles su enajenamiento o gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos. .
20. Establecer los límites individuales para aprobación de inversiones, contratación y gasto del gerente.
21. Verificar si los montos de las pólizas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y activos de la cooperativa corresponden a los exigidos en las respectivas disposiciones.
22. Remover al Gerente, subgerente y demás empleados de su nombramiento. Del cumplimiento de esta facultad se rendirá el informe especial a la Asamblea General.
23. Reglamentar los servicios de prevención social que haya que presentarse por Fondo de Solidaridad y los especiales que deban atenderse con aportes extraordinarios y cuotas decretadas por la Asamblea General siempre que la sanción no constituya causa de suspensión o exclusión.
24. Designar personas asociados que representarán la cooperativa ante los organismos de integración.
25. Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones y en especial las de autocontrol.
26. Autorizar al Gerente para:
 1. Efectuar gastos extraordinarios que no figuren en el presupuesto y hacer los traslados de recursos que estime conveniente.
 2. Adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles que se requieran para el desarrollo del objeto social de la cooperativa.
 3. Autorizar al Gerente para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones que excedan la suma de cincuenta (50) SMLMV.
 4. Celebrar convenios y contratos con otras entidades cooperativas para la prestación de servicios diferentes a los establecidos en su objeto.
 5. Asociarse con entidades de otro carácter jurídico para el cumplimiento de su objeto social, siempre y cuando no se desvirtúe el propósito del servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades.
 6. Adelantar acciones judiciales y extrajudiciales, ponerles término y transigir cuando fuere necesario.
27. En general todas aquellas funciones que correspondan como junta administradora y que no estén asignadas a otros organismos.

PREAMBULO

HAY COSAS EN LA VIDA QUE PUEDEN DETERMINAR EL FUTURO DE LOS DEMAS

Para quienes hace 37 años tomamos la decisión de tener una Cooperativa, esto fue para nosotros una buena experiencia por los resultados que estamos teniendo a largo plazo.

Este proceso se dio gracias al interés que demostraron los funcionarios de la Administración Municipal y sus Institutos Descentralizados, con quienes de tiempo atrás veníamos madurando la idea de fundar una Cooperativa que nos sirviera de apoyo para los que quisiéramos hacer parte de ella.

¿POR QUE ES MEJOR TENER UNA COOPERATIVA?

Una cooperativa, es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

El primer distintivo es ser una **asociación autónoma**. Asociación quiere decir unión social. Una asociación es el resultado de asociarse o unirse un conjunto de personas para un mismo fin, que en este caso constituyen una persona jurídica para el logro de sus objetivos, que quiere decir que no

Carrera 10 No. 14-35 Tel: 602 - 2004500 Celular: 3044146329 Email: cootraembuga@hotmail.com

Página Web: www.cootraembuga.com

Buga - Valle



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

depende de otros, que tiene su fuerza y su identidad propia, su capacidad de gestión y decisión generada en sí misma. Que no la debe regir ni gobernar autoridad externa sino sus asociados o condueños.

Una cooperativa antes de ser una estructura basada en la unión de capitales es una organización de personas. Por eso la **cooperativa es la empresa centrada en la persona**, porque de ella parte, por ella está constituida, y para servirle a ella existe.

Una asociación de personas es una unión de voluntades, de corazones, de inteligencias, de seres humanos ligados por la igualdad de su dignidad substancial y por la decisión de estar unidos. No es una asociación de cosas, ni de dineros o capitales.

El hecho mismo de ser las personas la que se asocia y la base en la igualdad en la cooperativa, es la fuente primordial de todos los valores, los Principios y la filosofía toda del cooperativismo.

Uno de los mejores ejemplos es **COOTRAEMBUGA**, primero porque logramos ponernos de acuerdo para separarnos de los egos personales; segundo, se dejó de lado el egoísmo personal que tanto daño le hace a la sociedad; tercero, nos pusimos de acuerdo para sacar adelante nuestros propios propósitos y deseos; y cuarto, sacamos adelante los propósitos que nos hicimos como Cooperativa.

PROGRAMA DE VIVIENDA

Otra meta cumplida fue lograr la adjudicación de 35 lotes para vivienda de los asociados, pero además la Cooperativa gestiona los recursos económicos para la construcción de las viviendas, con trabajo en equipo de los beneficiarios del Programa, y fue un programa ampliamente reconocido por su gestión.

CONTRATACION CON LA ALCALDIA MUNICIPAL

En el año 2008 durante la administración del alcalde **FREDDY HERNANDO LIBREROS HENAO**, se nos adjudicó el Contrato de aseo, dándole la oportunidad a 25 personas quienes eran las encargadas de prestar este servicio durante cuatro años. Este contrato se renovó en la administración del alcalde **JHON HAROLD SUAREZ VARGAS** por cuatro años más; y durante la administración del alcalde **JULIAN LATORRE HERRADA** continuo este Contrato por cuatro años más.

Para la satisfacción de la Cooperativa las funcionarias estuvieron con nosotros durante doce años consecutivos cumpliendo con su trabajo y la Cooperativa pagándoles cumplidamente su salario y las prestaciones de ley.

CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER

COOTRAEMBUGA cada año rinde un homenaje a las mujeres asociadas, por su apoyo y sentido de pertenencia con la Cooperativa. Para esa fecha las convocamos con mucho cariño y les brindamos un acto significativo, les hacemos un brindis en su honor y se les obsequia un pequeño detalle. Gracias mujeres porque Ustedes son un pilar muy importante para la Cooperativa.

LA COOPERATIVA SIEMPRE TIENE EN CUENTA A SUS ASOCIADOS

Para la Cooperativa lo primero son sus asociados y los tiene en cuenta, porque ellos son la expresión más genuina que tenemos. Es por ello que cuando alguno de nuestros asociados cumple años lo primero que les deseamos es que cumplan muchos más y se les hace llegar el símbolo de los cumpleaños que es una **TORTA** para que comparta con sus seres queridos.

BIENVENIDA LA FAMILIA COOPERATIVA PARA PARTICIPAR EN SU DIA

La **integración con su familia** es eslogan de la Cooperativa, para darles la bienvenida a sus Asociados y sus Familias, quienes durante 34 años nos han acompañado en el mes de diciembre para compartir con nosotros y en compañía de su familia, allegados y amigos. Este día siempre despierta

Carrera 10 No. 14-35 Tel: 602 - 2004500 Celular: 3044146329 Email: cootraembuga@hotmail.com

Página Web: www.cootraembuga.com

Buga - Valle



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

entusiasmo entre los asociados que quieren saber dónde se llevara a cabo la reunión y la fecha, para disfrutar y participar de un verdadero día de integración en compañía de sus familiares y amigos. Para la Cooperativa es importante poder contar con la participación aproximadamente de 300 a 500 personas entre asociados, familias y allegados. Consideramos que este esfuerzo vale la pena por lo que significa para la Cooperativa, como entidad incluyente que es lo que nos hace diferentes.

PARTICIPACION SOCIAL

COOTRAEMBUGA, siempre se hace presente con sus asociados a Programas recreativos, como pasadías y excursiones a diferentes partes del país donde quieran viajar con nosotros como grupo, pero además hacemos pasadías a diferentes partes, algunas veces incluimos la pesca, muchas veces que nos encontramos en familia y amigos para jugar bingo en la sede de la Cooperativa.

SOLIDARIDAD, PRINCIPAL VALOR

La solidaridad que debe aplicar la cooperativa debe tener en cuenta sus valores y principios y lo que está estipulado en nuestros propios estatutos.

Lo primero que debemos de tener presente es el papel predominante que nos une en el apoyo mutuo que debemos tener en cuenta, porque la solidaridad no es solamente dar dinero, es también tener en cuenta las circunstancias por las que estén pasando muchos asociados por problemas económicos, mentales y de salud de ellos o sus familias. Precisamente este es el momento donde la Cooperativa debe de hacer presencia institucional para ayudar a solucionar las dificultades por las que están pasando, siendo la solidaridad uno de los principales valores del cooperativismo.

BALANCE SOCIAL SOLIDARIO

Es para mí, como Gerente, muy grato dar este informe de gestión gerencial realizado durante el 2025, gestión que se ha venido realizando en marco del Balance Social de COOTRAEMBUGA, resultado logrado por el cumplimiento de las directrices trazadas por los directivos de nuestra cooperativa y concretizadas en manos de nuestros colaboradores durante el año, dando cumplimiento a nuestro objeto social el cual es el de ofrecer servicios y apoyos para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, aplicando los principios y valores cooperativos como pilares fundamentales de nuestra filosofía solidaria y el impacto del mismo dentro de sus familias y en la comunidad bugueña. Las decisiones tomadas, los logros alcanzados, los problemas y dificultades superados durante el año 2025, han permitido que sigamos manteniendo una estabilidad económica y patrimonial al servicio de nuestros asociados.

Durante el ejercicio del año, nos centramos en mejorar la aplicación de nuestras políticas y hacer un trabajo de poner en práctica la actualización de los reglamentos que se ajustaron a las nuevas realidades de nuestros asociados y del mismo entorno en donde hacemos impacto social.

Se siguió trabajando por mejorar cada día el servicio prestado a nuestros asociados, buscando cumplir con el objeto social que nos enmarca, logrando colocar **560** préstamos por un total de **\$683.779.961** durante todo el 2025, créditos que se destinaron a suplir necesidades básicas como alimentos, servicios públicos, salud, educación, recreación, calamidades familiares, pago de deudas con entidades financieras y con prestamistas que asfixian financiera y emocionalmente a sus deudores no solo con tasas de usura ilegales sino con amenazas que trascienden toda dignidad. Gracias a ello hemos podido impactar positivamente en nuestros asociados logrando que tengan una mayor liquidez, mejorando su salud financiera.

Pero no solo se han destinado nuestros recursos a cubrir estas realidades, sino que también les hemos ayudado a que nuestros asociados y sus familias hayan accedido a mejorar sus viviendas, ingresar a

Carrera 10 No. 14-35 Tel: 602 - 2004500 Celular: 3044146329 Email: cootraembuga@hotmail.com

Página Web: www.cootraembuga.com

Buga - Valle



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

instituciones de educación, complementar planes de salud y tener recreación, y prueba del impacto social entre los asociados y sus familias es que tenemos una alta fidelización de ellos y una alta permanencia en la cooperativa, con una imagen positiva y un alto valor reputacional dentro de la comunidad bugueña.

Se ha continuado con la ayuda a los asociados que laboran en la Alcaldía Municipal en calidad de contratistas, para que puedan cancelar sus aportes a la seguridad social, necesaria para poder obtener el pago por sus servicios por parte de la Administración, junto con ayudarlos a acceder a recursos económicos que las entidades financieras y bancarias les niegan.

Se siguió fortaleciendo los procesos de disminución de riesgos acorde a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria con especial énfasis en la aplicación rigurosa de los sistemas SARL, SARLAFT, al contar con el comité de Riesgos quienes aportaron sus conceptos en la mitigación de los mismos para una buena colocación de cartera. Todas estas operaciones y evaluaciones realizadas fueron celebradas dentro del marco legal que regula las cooperativas, régimen tributario, normas legales, y los estatutos de COOTRAEMBUGA, encuadrando todas nuestras actuaciones en la más diáfana y responsable acciones administrativas.

POLITICAS DE ASOCIACION

Dentro del plan estratégico 2025 de difundir y dar a conocer los beneficios y servicios que nuestra entidad cooperativa tiene a disposición, dio como resultado que ingresaran 18 asociados nuevos; se retiraran 8 asociados, básicamente porque fueron retirados cinco de la Administración Municipal al perder los concursos, y tres asociados que perdieron su vínculo por fallecimiento. Sin embargo, la fidelización de nuestros asociados se ha hecho más fuerte y el nivel de satisfacción con respecto a los servicios brindados se ha convertido en una de nuestras grandes fortalezas. La verdadera vivencia del valor solidario y el espíritu fraterno entre asociados, directivos, empleados, sus familias y el entorno social en donde la cooperativa está ejerciendo impacto, se ha convertido en una verdadera semilla de fortalecimiento cooperativo.

De manera reiterativa recordamos que después de asociarnos a la Cooperativa nos convertimos en codueños de la misma y obtenemos el derecho de exigir todos los servicios que tenemos como Asociados, pero a su vez también adquirimos responsabilidades, como son las de acatar las decisiones que toma la Asamblea General como máxima autoridad y que debemos estar comprometidos a acatarlas con responsabilidad.

EJECUCION DE PLANES ESTRATEGICOS

En cuanto a la ejecución de los planes estratégicos planteados para el 2025 se lograron ir cumpliendo a pesar de las múltiples amenazas que se presentan en los diversos sectores no solo el solidario sino también el financiero, y aunque no podemos competir con préstamos de montos altos, nuestra fortaleza son los microcréditos, esos que el asociado necesita en el día a día y con los cuales nos hemos venido fortaleciendo y nos han permitido encontrar un equilibrio operacional.

Durante la Asamblea que se realizó el 21 de marzo de 2025, los delegados y entre ellos los directivos miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, tomaron la decisión de que el 50% de los excedentes del 2024, que quedan a disposición de la Asamblea, \$8.896.911, fueran destinados a fortalecer el fondo de recreación y deportes, fondo de solidaridad y Fondo de Educación en un 33.33%, \$2.965.637 cada uno, con el fin de retornar en bienestar, recreación, solidaridad y educación a sus

Carrera 10 No. 14-35 Tel: 602 - 2004500 Celular: 3044146329 Email: cootraembuga@hotmail.com

Página Web: www.cootraembuga.com

Buga - Valle



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

asociados; además de realizar la distribución legal para los Fondos de Educación, Solidaridad y Reserva para Protección de Aportes, de los otros 50% de los excedentes cooperativos.

Para el 2026 se ha propuesto unas metas claras a ejecutar las cuales son en primer lugar seguir fortaleciendo y consolidando la cooperativa como un modelo a seguir dentro del sector cooperativo en la región, del principio solidario y de ayuda mutua entre los asociados. Buscar nuevos asociados mediante convenios como el de COLPENSIONES, plan padrinos y reasociación de aquellos que en alguna época fueron asociados y que en la actualidad no lo están. Mantener el manejo transparente de las finanzas de la cooperativa, buscando excedentes operacionales, gastos razonables y responsables y una política de minimización de riesgos en la colocación de los créditos. Seguir en la satisfacción de necesidades de nuestros asociados en las diversas situaciones como recreación, educación, solidaridad, vivienda y salud.

AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

La autonomía y la independencia que tiene nuestra cooperativa se ve reflejada en que tenemos una total independencia financiera y económica, cuyo capital se basa en los aportes sociales de nuestros asociados y de los ingresos por los intereses obtenidos de los préstamos otorgados a nuestros asociados lo cual permite que se mantenga una verdadera autonomía en el buen gobierno solidario, con un apalancamiento propio del 57.3% (capital social/activo total) y un apalancamiento con terceros del 2.4% (obligaciones financieras/activo total).

EDUCACION COOPERATIVA

La educación es el primer pilar que debe tener la Cooperativa para la capacitación de sus Asociados, para cumplir con este desafío como es la capacitación, es necesaria la participación decidida de los asociados y Directivos, pero también el de disponer con recursos económicos que nos permitan dar mejor ejecución a este plan estratégico.

Por lo tanto, en cuanto a la educación, formación e información que se les debe brindar a los asociados para que de esta manera contribuyan de forma eficaz al desarrollo de la cooperativa, se ha seguido en la retroalimentación en educación cooperativa acercándonos a los asociados y sensibilizándolos con respecto a qué es ser parte del sector solidario y de los principios y valores cooperativos que nos rigen haciendo uso de nuestra página web, redes sociales y comunicaciones escritas y verbales.

Para este 2026 seguiremos en nuestra campaña de educación financiera en procura de que nuestros asociados no acudan a los famosos presta-diarios ni a los prestamistas que ofrecen sus dineros a tasas de usura que superan el 6% mensual, asesorándolos en el manejo de sus finanzas y con ello buscar soluciones para disminuir el endeudamiento a usura, saneando sus finanzas y logrando una mayor liquidez que les permita sufragar sus gastos que cubran las necesidades básicas del asociado y sus familias.

Simultáneamente, se ha seguido trabajando en el plan de comunicación personalizada con los asociados haciendo uso de los medios tecnológicos y primordialmente de la información que se ofrece de manera presencial, especialmente en la comunicación de sus situaciones financieras con estados de cuenta y valores que poseen en sus aportes, junto con actividades a realizar y beneficios adicionales cuando se entablan convenios con otras empresas. No cabe duda de que los medios de comunicación nos han permitido tener un canal efectivo entre los asociados, no obstante, la necesidad de mejorar estos canales de comunicación efectiva para dar a conocer más las actividades que se realizan en la cooperativa y los servicios que se prestan.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

COOTRAEMBUGA en cuanto a la cooperación entre organizaciones solidarias, como principio que permite trabajar conjuntamente con otros órganos de segundo nivel, o la integración a efectos de negocios, podemos decir tenemos aportaciones con la Equidad Seguros, una entidad del sector solidario, inversiones de tipo permanente por valor de \$24.681.482 y con quien también tenemos asegurado las deudas adquiridas por los asociados y otros tipos de seguros para nuestros activos.

Continuamos con BANCOOMEVA como un banco del sector solidario aliado, el cual para el 2025 fue de gran importancia al financiarnos las diversas actividades que se planean con los asociados y poder también solucionar solicitudes de créditos para compra de cartera con otras entidades bancarias junto con el poder saldar obligaciones con terceros. A esta entidad se ha venido cancelando de manera oportuna y con abonos anticipados del capital para tener disponibilidad de liquidez cuando sea necesario.

De esta manera COOTRAEMBUGA ha venido trabajando en el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos, todos encaminados en el logro de principios y valores solidarios que se reflejan en bienestar para sus asociados y sus familias, generando resultados positivos.

FONDOS SOCIALES.

Todo el sector Cooperativo, según la Ley y los Estatutos debemos tener unos fondos sociales que se deben utilizar y agotar de acuerdo a su finalidad como lo son el de Protección de Aportes, el de Educación y el de Solidaridad, más los diferentes Fondos que pueden autorizar los administradores de la Cooperativa.

El Fondo de Solidaridad, tiene un objetivo social en la Cooperativa que por Ley y los Estatutos le corresponde el 10% de los Resultados financieros del año 2025 y cuyo objetivo principal es la solidaridad.

Se puede mencionar el fondo subsidio para la Recreación, el cual permitió continuar con el programa COMPARTIR, donde durante todo el año se le envía a cada asociado un detalle de parte de la Cooperativa con motivo de su cumpleaños, cuyos recursos para sufragarlos sale del mencionado Fondo.

Una de las actividades insignias de COOTRAEMBUGA y de mayor eco y acogida entre asociados, familiares y amigos, es la celebración del Día del Asociado que se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2025 en La Estancia de Don Karlos, con la participación masiva de los asociados y su familia. Esta celebración es una de las mejores muestras de participación e integración, ya que la recreación es inherente a los seres humanos. Para cumplir estos propósitos siempre la Cooperativa ha estado de su lado ofreciendo a todos los asociados la oportunidad de la recreación. Por esto permanentemente les brindamos la oportunidad de participar en algunos pasadías con la asistencia de los asociados, su familia y sus amigos.

También les ofrecemos algunas excusiones a diferentes partes del país donde pueden asistir en compañía de sus familias, amigos y conocidos que quieran participar. Para estos programas ofrecemos facilidades de pago para que puedan disfrutar de ellos, haciendo esto que la Cooperativa cumpla a la perfección con su labor social.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

Durante el 2025 se realizó un pasadía a NAYARE, el 12 de abril, un sitio en Restrepo (Valle) en donde los asociados pudieron pescar, disfrutar de deliciosas comidas, un paisaje hermoso y de un gran descanso, siendo esta actividad subsidiada para los asociados asistentes. Para el mes de septiembre se realizó un paseo a San Andrés Isla con 53 personas entre asociados y familiares, excursión que fue motivo de lindos comentarios y grandes recuerdos. Además, se realizó un Bingo familiar en nuestra sede el día 7 de junio de 2025, en donde asociados, familiares y amigos disfrutaron de un rato ameno y de dispersión. Y para el 13 de diciembre de 2025 llevamos a cabo nuestra fiesta de integración con los asociados en La Estancia de Don Karlos, en donde contamos con una buena asistencia de los asociados y sus familias, compartiendo un día agradable de paseo y donde con unos bingos que se jugaron entre los asociados ganando premios en efectivo, disfrutaron en verdadera amistad dando honor de ser parte de la familia COOTRAEMBUGA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS AÑO 2025

INFORMES UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO. Hemos venido dando cumplimiento oportunamente cada mes con el reporte a la Unidad de lavado de activos UIAF, informándoles de donde provienen los Ingresos de la Cooperativa y el manejo que se les da, indicando las operaciones sospechosas y el manejo de operaciones en efectivo, de acuerdo con lo exigido en la Circular Básica Jurídica Capítulo XVII del Título V, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, implementando Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, con el fin de evitar que la organización sea utilizada para la canalización de dineros provenientes o con destino a actividades delictivas. Además, se cumplió con el curso de Oficiales de Cumplimiento por parte del señor Gerente, la señora Sub gerente y el Revisor Fiscal, ALA/CFT/CFP Antilavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo y Contra Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, capacitación que se hará extensiva a todos los miembros del Consejo de Administración, delegados y colaboradores de la cooperativa.

INFORME FINANCIERO A LA SUPERSOLIDARIA. Se presentaron los Estados Financieros a la Supersolidaria dentro de los plazos establecidos por la Ley para su respectiva revisión; los informes se presentaron al 31 de diciembre de 2024 en la fecha del 31 de enero de 2025, así estamos cumpliendo con las Normas de las entidades que nos vigilan. Para el 10 de febrero de 2026 se hizo el correspondiente informe a 31 de diciembre de 2025 mediante una nueva plataforma, ADA, y el pago de la contribución respectiva al año 2026.

INFORMACION EXOGENA AÑO 2024. Se llevo a cabo la presentación de la información EXOGENA dentro de los plazos establecidos al corte del año 2024, esta información es extensa, de mucha responsabilidad y arduo trabajo por la cantidad de tiempo que se requiere para presentarlo como lo exigen en forma detallada ante la DIAN.

RENOVACION DE MATRICULA MERCANTIL Y REGISTRO DE PROPONENTES. Esta solicitud se debe presentar a la Cámara de Comercio con los Estados Financieros y demás documentos actualizados, tanto para la renovación de la matricula mercantil realizada el 10 de marzo de 2025, como para que nos expidan el Registro Único de Proponentes que se renovó el 26 de marzo de 2025, y así poder hacer contrataciones con la Administración Pública. Renovación que se hizo antes del término establecido, realizándose a través de la página de la Cámara de Comercio de Buga.

PAGO DE IMPUESTOS Y RENOVACIONES. Se procedió a pagar el Impuesto predial de la sede correspondiente al año 2025; pago del Impuesto de Industria y Comercio al Municipio de Buga; pago de Aportaciones a Seguros la Equidad equivalentes a dos salarios mínimos; los pagos establecidos por la Ley a la Supersolidaria al año 2025 como contribución para este año. Todas estas obligaciones se presentaron y se cancelaron dentro de los términos legales. Se renovó el convenio por otro año con



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990

Datacredito en donde se están haciendo los reportes de los asociados que tiene deudas con la cooperativa y el manejo que van dando a sus créditos.

RUNEOL. El 13 de marzo de 2025 se radico la solicitud ante la Cámara de Comercio de Buga para renovar el Registro Único para Operadores de Libranzas con mira de la obtención del código interno de Descuento con COLPENSIONES.

CODIGO DE DESCUENTOS COLPENSIONES. Para el mes de noviembre se inicio nuevamente el proceso para adquirir el código de descuentos ante COLPENSIONES, y antes de terminar el 2025 recibimos la visita de un funcionario para verificar la existencia de la cooperativa y la veracidad de la información que se proporciono a tal entidad. Para febrero de 2026 se nos envió comunicado sobre la aprobación; actualmente estamos dando continuidad al proceso al solicitar contraseña para acceder a la plataforma y después la capacitación para así poder asociar pensionados de esta entidad, continuar con los asociados que estando en la Administración Municipal han adquirido o van a adquirir su estatus de pensionado, y evitar que nuestros asociados se desvinculen de la cooperativa ante esta nueva realidad.

FALLECIMIENTOS

Para la Cooperativa, es de suma tristeza el fallecimiento de un asociado ya que en nuestra entidad todos hacemos parte de la familia cooperativa y por ende la partida de un miembro de la familia nos aflige enormemente.

Durante el 2025 tuvimos la perdida de tres respetados asociados: **DANILO QUINTERO RENTERIA**, quien el 6 de enero de 2025 falleció dejando un gran vacío no solo en su hogar sino en nuestra cooperativa al perder otro de nuestros asociados fundadores. **OSCAR DE JESUS ROMAN** quien tempranamente el 16 de febrero de 2025 falleció. Y nuestra querida asociada **MIRIAM CARACAS** quien el 15 de abril de 2025, tras una penosa enfermedad su lucha tuvo un final triste para todos quienes pudimos compartir y disfrutar de su deseo de vivir y ser feliz.

INFORME ECONOMICO AÑO 2025

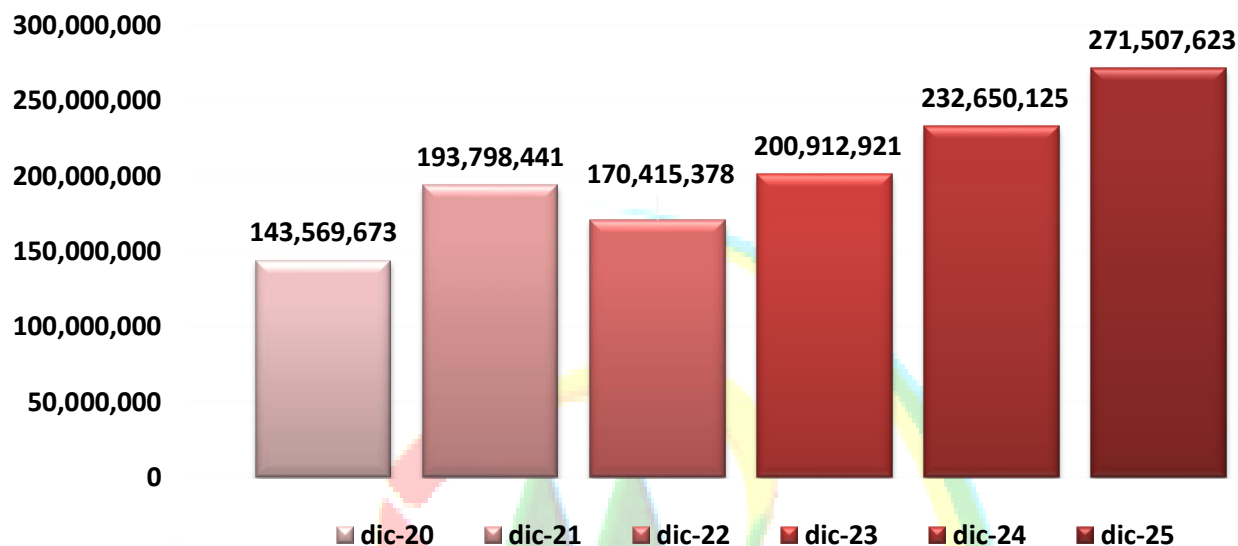
En cuanto a los resultados económicos del año 2025, Señores miembros de La Asamblea de Delegados, finalmente les informo sobre cómo están las finanzas de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2025 dándoles a conocer algunas situaciones puntuales en lo concerniente a la parte financiera de la Cooperativa.

Los principales ingresos que percibe la cooperativa provienen de los aportes sociales de los asociados que constituyen el capital social de la Empresa y de los servicios del crédito o de los préstamos que se realizan a sus asociados, ingresos que se destinan para sufragar los gastos de sostenimiento; otros ingresos con que cuenta la cooperativa son con las posibles ganancias que nos deja el Fondo Funerario, la rifa de cada año, y cuando ha sido posible los paseos de integración.

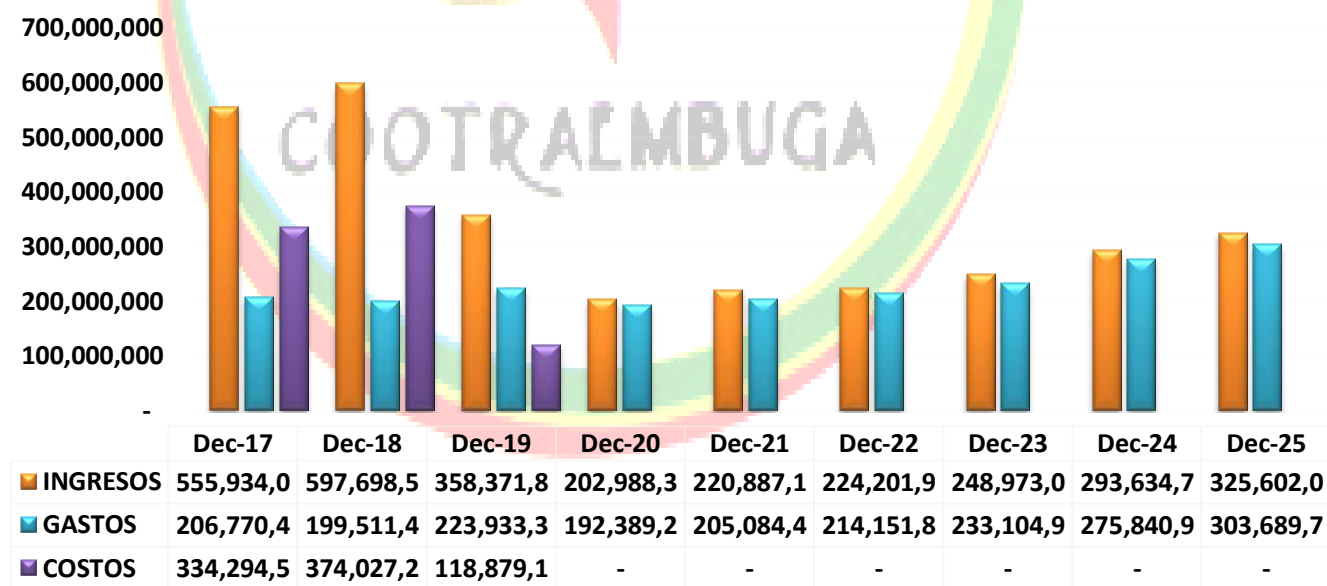
Para este 2025 se logró que la meta propuesta se alcanzara con respecto a los ingresos por servicio de créditos, \$271.507.623, implicando que se tuviera unos excedentes operacionales, éxito que nos motiva e impulsa hacia mayores objetivos. La siguiente grafica nos muestra la evolución de los ingresos por servicio de créditos, intereses, desde el 2020 hasta el 2025



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990



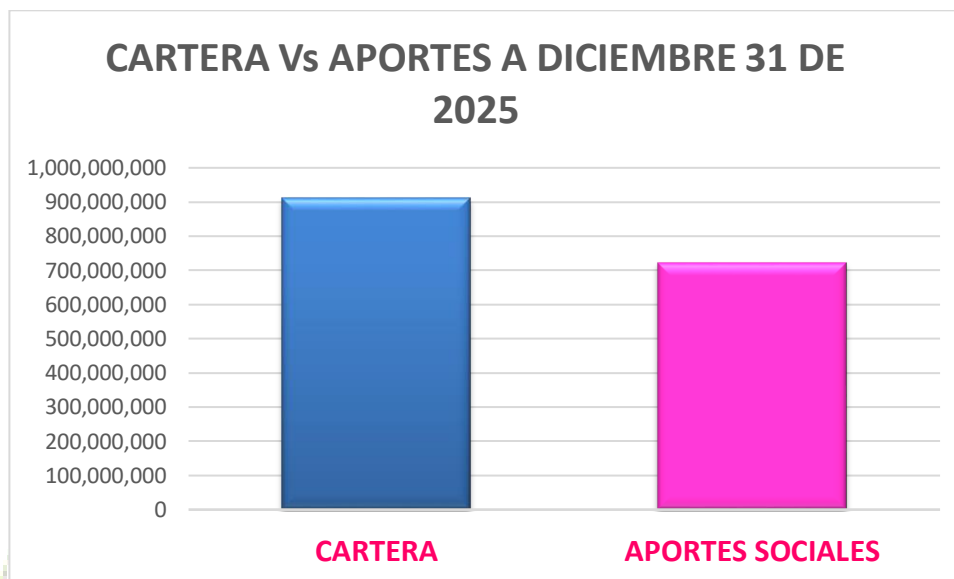
Desde el 2020 la cooperativa no tuvo más contrataciones con la Administración Municipal lo que significó que a partir de este año nuestros ingresos sean netamente producto del cumplimiento del objeto social inicialmente planteado como es la prestación de servicios a sus asociados a través de los créditos, convirtiéndose este concepto en la principal fuente de ingresos para la cooperativa. La siguiente grafica muestra la evolución de ingresos, gastos y costos desde el 2017 a 2025.



En cuanto a la relación que se tiene de la Cartera de Créditos que los asociados poseen con la cooperativa, y los Aportes sociales de los asociados que conforman el Patrimonio, pero que se asemejan a un pasivo de la entidad, estos últimos son inferiores a lo que le deben a COOTRAEMBUGA sus asociados por las libranzas suscritas.



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 – 1
PERSONERIA JURIDICA No. 2573 DEL 24 DE AGOSTO DE 1990



Para este periodo contable podemos resaltar que el índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) es de 5.78, lo que indica que tenemos un buen margen de capital y estamos en capacidad de pagar nuestras deudas sin comprometer las inversiones. En cuanto al índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo Total) es del 0.15 lo que muestra que nuestro apalancamiento es mínimo y hemos venido trabajando con nuestros propios recursos. El índice de rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / Patrimonio neto) es del 2% y la rentabilidad del Activo (utilidad operacional / Activos) es del 1%

EDILBERTO JARAMILLO CAÑAVERAL
Gerente